



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00051266--UNC-ME#FAUD

VISTO:

Las actuaciones contenidas en el **EX-2020-00051266--UNC-ME#FAUD**, por las que se tramitan admisiones de adscripciones en la cátedra de **PRODUCCIÓN Y GESTIÓN** de la Carrera de Arquitectura;

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha tramitado en un todo de acuerdo con las disposiciones de las Ordenanzas N° 115/05 y 118/05 de esta Facultad;

Que Secretaría Académica de acuerdo al informe del Profesor Titular de la cátedra **Orlando Daniel FERRARO**, solicita admitir a las personas evaluadas satisfactoriamente;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Admitir, a partir del Ciclo Lectivo 2020, como Adscriptas a la cátedra de **PRODUCCIÓN Y GESTIÓN**, a **Gabriela Carla CALCAGNO (DNI: 25.794.686)** y **Magalí Rocío ORBE VILLOTA (DNI: 39.327.553)**.

ARTÍCULO 2º: Admitir, a partir del Ciclo Lectivo 2020, como Alumno Adscripto a la cátedra de **PRODUCCIÓN Y GESTIÓN**, a **José Gabriel BERNARDI (DNI: 39.449.131)**.

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución se efectúa ad-referendum del H. Consejo Directivo.

ARTÍCULO 4º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato y Secretaría Académica. Dar cuenta al H. Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

/dt